LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA

Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua

ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254

ENSAYO

EL PIAR COMO FUNDAMENTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN COLOMBIA

Mayerly Yulieth Lizarazo Castro[1]
Correo: mayerlylizarazo505@gmail.com
ORCID: https://orcid.org/0009-0002-6035-6976
Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto, Cúcuta,
Colombia

Jenny Katherine Soto Pérez[2]
Correo: jennysoto8803@gmail.com
ORCID: https://orcid.org/0009-0002-6577-3672
Institución Educativa Colegio Municipal Aeropuerto, Cúcuta,
Colombia

Recibido: 06/03/2026 **Revisado: 10/04/2026** **Aprobado: 15/05/2026**

RESUMEN

El PIAR se propone como un marco integrador que sitúa la inclusión en el centro de las políticas y prácticas educativas, articulando derechos, apoyos y ajustes curriculares para atender la diversidad de estudiantes en Colombia. En un contexto marcado por inequidades y diversidad regional, el PIAR ofrece una ruta para transformar no solo la enseñanza sino también la cultura institucional, promoviendo entornos en los que la dignidad, la participación y la posibilidad real de aprender sean principios constantes. En tal sentido, se asumirá como objetivo general analizar las implicaciones del PIAR como fundamento para el desarrollo de prácticas inclusivas. Para alcanzar tal fin, se utilizará una metodología cualitativa desde un texto tipo ensayo. En Colombia, esto implica fortalecer la formación docente, ampliar recursos de apoyos educativos y propiciar alianzas con familias y actores locales. La implementación efectiva requiere una visión de derechos que se traduzca en presupuestos, normas y mecanismos de rendición de cuentas que garanticen la continuidad y la sostenibilidad de las prácticas inclusivas.

Descriptores: Fundamentos teóricos, practicas inclusivas, PIAR.

[1] Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación. Magíster en Tecnologías Aplicadas a la Educación. Docente comprometida con la inclusión educativa integral.
[2] Licenciada en Biología y Química. Magíster en Educación y Procesos Cognitivos. Docente comprometida con una enseñanza innovadora, inclusiva y enfocada en el desarrollo integral de los estudiantes.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

Autores:
Mayerly Yulieth Lizarazo Castro_ Jenny Katherine Soto Pérez

ENSAYO

THE PIAR AS A FOUNDATION FOR THE DEVELOPMENT OF INCLUSIVE PRACTICES IN COLOMBIA

ABSTRAC

The PIAR (Institutional Action Plan for Students with Disabilities) is proposed as an integrative framework that places inclusion at the center of educational policies and practices, articulating rights, support, and curricular adjustments to address the diversity of students in Colombia. In a context marked by inequities and regional diversity, the PIAR offers a path to transform not only teaching but also institutional culture, promoting environments in which dignity, participation, and the real possibility of learning are constant principles. In this sense, the general objective will be to analyze the implications of the PIAR as a foundation for the development of inclusive practices. To achieve this, a qualitative methodology will be used, presented in an essay format. In Colombia, this implies strengthening teacher training, expanding educational support resources, and fostering alliances with families and local stakeholders. Effective implementation requires a rights-based approach that translates into budgets, regulations, and accountability mechanisms that guarantee the continuity and sustainability of inclusive practices.

Descriptors: Theoretical foundations, inclusive practices, PIAR.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

INTRODUCCIÓN

La inclusión educativa se propone como un principio que garantiza aprendizaje conjunto para todos los niños, sin excepción de origen, condición social o cultural. Este marco implica reconocer la diversidad como valor y como oportunidad de enriquecimiento pedagógico. No se trata solo de acceso físico, sino de asegurar apoyos, ajustes y estrategias que permitan la participación plena de cada estudiante en el aula. Así, la escuela debe convertirse en un entorno donde las diferencias sean visibles y gestionadas de forma positiva, evitando la segregación. Una escuela inclusiva no mantiene "requisitos de entrada" ni criterios discriminatorios que limiten la matrícula o la participación.

En su lugar, González y Muñoz (2018) plantean que se deben diseñar procesos de evaluación y acompañamiento que identifiquen apoyos necesarios y fortalezcan las capacidades de aprendizaje de todos. Esto requiere una revisión de políticas institucionales, prácticas de selección de contenidos y criterios de éxito que comiencen desde una mirada centrada en las posibilidades de cada alumno. La meta es eliminar barreras y crear condiciones equitativas de aprendizaje. La modificación sustancial de la estructura educativa implica flexibilizar horarios, distribuir apoyos, adaptar entornos y distribuir recursos de manera diferencial.

En una escuela inclusiva, según Booth y Ainscow (2010) la arquitectura del aula debe favorecer la interacción entre estudiantes con y sin discapacidad, promoviendo la cooperación y la empatía. Los materiales, las tecnologías y los métodos didácticos se

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

ajustan para permitir la participación activa de todos, respetando ritmos y estilos de aprendizaje diversos. La propuesta pedagógica debe incorporar prácticas que respondan a las necesidades específicas de cada niño, incluido aquel que presenta una discapacidad. Esto implica planeación basada en la diversidad, con actividades escalables y adaptables, así como evaluaciones que contemplen múltiples vías de evidencia. La inclusión requiere formación continua del profesorado y colaboración entre docentes, familias y especialistas para construir apoyos integrales.

La participación y el sentido de pertenencia son ejes centrales de una educación inclusiva. Cada niño debe sentir que su voz es tenida en cuenta, que puede contribuir y que recibe el acompañamiento necesario para desarrollarse plenamente. La cultura escolar debe cuestionar estereotipos, promover la aceptación y fomentar relaciones positivas. Solo así se potencia la convivencia y se minimizan las experiencias de exclusión o inferioridad. Por ello, la inclusión implica transformar la escuela para que sea un lugar donde aprendan juntos todos los niños, con respuestas pedagógicas que atiendan la diversidad. Es una apuesta por la equidad, la dignidad y el desarrollo integral, que exige cambios estructurales, curriculares y culturales. Al garantizar condiciones de aprendizaje para todos, se fortalece la cohesión social y se impulsa un desarrollo humano plenamente inclusivo. Ante ello, Blanco (2019) señala que:

> La inclusión implica que todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de lograr una escuela en la que no existan “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA

Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua

ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254

ENSAYO

> discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique substancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, incluidos aquellos que presentan una discapacidad (p. 62).

En tal sentido, la educación se reconoce como un derecho fundamental que atraviesa a toda la comunidad escolar sin excepción. En este marco, la inclusión se presenta como mecanismo para garantizar un trato digno a cada miembro, evitando cualquier forma de discriminación. La finalidad es permitir el desarrollo de las facultades sociales, culturales y cognitivas de todos los estudiantes y actores educativos. Así, la escuela debe convertirse en un espacio de reconocimiento, valoración y promoción de la diversidad. La inclusión no se limita al acceso físico a la educación, sino que implica condiciones para la participación plena. Esto requiere adaptar contextos, recursos y prácticas para que cada persona pueda expresarse, aprender y colaborar.

El objetivo es eliminar barreras estructurales, actitudinales y curriculares que dificulten la convivencia y el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje. En este sentido, la dignidad humana es el eje central de las políticas y acciones. Las comunidades educativas tienen la responsabilidad de transformar sus prácticas pedagógicas para garantizar derechos y oportunidades. Esto implica revisar materiales, metodologías y criterios de evaluación para incluir múltiples formas de aprendizaje y expresión. La inclusión educativa debe verse como un proceso dinámico que se alimenta de la colaboración entre docentes, familias y especialistas. El resultado esperado es una clase en la que cada niño y niña pueda participar plenamente.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

Autores:
Mayerly Yulieth Lizarazo Castro_ Jenny Katherine Soto Pérez

DESARROLLO

Los establecimientos educativos enfrentan el desafío de diseñar ambientes y apoyos específicos para niñas y niños en situación de discapacidad. Esto incluye ajustes razonables, tecnologías de apoyo y estrategias de enseñanza que valoren la diversidad. La planificación debe considerar ritmos, intereses y estilos de aprendizaje diversos, promoviendo la cooperación entre pares. Así se fortalecen las redes de apoyo y se fomenta la convivencia respetuosa. La formación docente juega un papel esencial para la efectiva inclusión. Es necesario promover desarrollo profesional continuo que permita conocer y aplicar enfoques inclusivos, evaluación flexible y experiencias de aprendizaje cooperativo.

De este modo, las familias deben ser vistas como aliadas estratégicas, participando activamente en la toma de decisiones y en la continuidad educativa. La comunidad educativa, en conjunto, impulsa una cultura de derechos y de responsabilidad compartida. Por tal motivo, la educación como derecho fundamental se fortalece cuando la inclusión garantiza trato digno y oportunidades para desarrollar capacidades en todos. Las comunidades y escuelas deben comprometerse con prácticas pedagógicas transformadoras que incorporen a niños y niñas en situación de discapacidad. Solo así se avanza hacia una educación equitativa, inclusiva y plenamente humana para toda la comunidad. Por otra parte, Blanco (2019) señala que:

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

> La educación inclusiva implica una visión diferente de la educación común basada en la heterogeneidad y no en la homogeneidad. La atención a la diversidad es una responsabilidad de la educación común porque las diferencias son inherentes al ser humano y están presentes en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje (p. 63).

Por ello, la educación inclusiva propone una visión distinta de la educación tradicional al privilegiar la heterogeneidad como condición natural de los aprendices. Lejos de buscar un modelo único de aprendizaje, propone reconocer múltiples rutas, ritmos y estilos que coexisten en un mismo entorno educativo. Este marco obliga a replantear objetivos, prácticas y evaluaciones para que respondan a la diversidad sin excluir a nadie. Así, la escuela se concibe como un lugar donde las diferencias se valoran como potenciales aportes para el aprendizaje colectivo. La heterogeneidad no es un problema a corregir, sino una característica fundamental de la experiencia educativa.

Las diferencias abarcan aspectos cognitivos, culturales, lingüísticos, emocionales y sociales que influyen en la construcción del conocimiento. En este sentido, la atención a la diversidad se transforma en una responsabilidad compartida entre docentes, familias y comunidades. La inclusión no agrega esfuerzos aislados, sino que reconfigura la lógica de enseñanza para que cada estudiante tenga oportunidades significativas. La educación común debe ampliar sus enfoques para incorporar prácticas que atiendan a la diversidad de forma sistemática. Esto implica diversificar estrategias didácticas, adaptar materiales y flexibilizar criterios de evaluación.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

Según Booth y Ainscow (2010) no se trata de facilitar una uniformidad superficial, sino de promover una participación activa de todos los alumnos, reconociendo sus saberes previos y sus intereses. Cuando se valora la diversidad, se abren caminos para un aprendizaje más profundo y dialogante. La atención a la diversidad es una responsabilidad que emana de la idea de que las diferencias están presentes en cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta premisa desafía la creencia en una educación neutral y estandarizada, sustituyéndola por un enfoque que busca equidad real. El reto consiste en diseñar ambientes donde las barreras, ya sean físicas, sociales o pedagógicas, sean removidas o reducidas.

En ese marco, cada alumno puede participar, cooperar y construir conocimiento junto a sus pares. La implementación de una educación inclusiva exige formación docente, recursos adecuados y estructuras flexibles. Es imprescindible desarrollar capacidades para identificar necesidades, diseñar ajustes razonables y evaluar de múltiples maneras. La diversidad, lejos de ser una excepción, debe ser norma operativa que guíe la planificación curricular y la gestión del aula. Así se fomenta un clima de confianza, respeto y colaboración entre todos los actores educativos.

Por ello, la educación inclusiva se fundamenta en la heterogeneidad como esencia de la experiencia educativa. La atención a la diversidad no es opcional, sino una responsabilidad intrínseca de la educación común. Reconocer que las diferencias surgen en cualquier proceso de aprendizaje abre la puerta a prácticas más justas, eficaces y

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

humanas. Solo así se avanza hacia una educación realmente equitativa y pertinente para toda la comunidad educativa. Desde la visión de Ramírez (2017) el PIAR promueve una visión donde:

La cultura juega un papel importante en términos del concepto de discapacidad ya que, haciendo un análisis histórico sobre el término, se encuentra que anteriormente la discapacidad era concebida como una enfermedad y quien la padecía era considerada como una persona anormal que no tenía derecho a interactuar como parte de la sociedad (p. 93)

La cultura ha definido en cada periodo social qué se entiende por discapacidad y qué lugar merece quien la presenta. En enfoques históricos tempranos, prevalecía la creencia de que la discapacidad era una falla médica o moral, vinculada a conceptos de pecado, castigo o culpa. Estas interpretaciones condicionaban la interacción social, reduciendo la participación de las personas afectadas en prácticas comunitarias y políticas públicas. La mirada cultural influía en la forma de etiquetar y responder a las diferencias corporales o cognitivas. Con el tiempo, algunas tradiciones sustituyeron la etiqueta de enfermedad por la de alteridad o anormalidad, pero conservando un alejamiento social significativo.

La persona considerada “distinta” era percibida como fuera de la norma y, por ello, frecuentemente excluida de ámbitos como la educación, el empleo o la vida cívica. Las prácticas culturales, por tanto, legitimaban la segregación y la limitación de derechos, en una lógica de protección o de tutela social. Este marco justificaba barreras físicas y

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

simbólicas. En distintos momentos, movimientos sociales y científicos comenzaron a cuestionar estas divisiones. Se inició un proceso de desnaturalización de la discapacidad como atributo biológico puro, moviéndose hacia una comprensión socioambiental. La cultura que antes veía la discapacidad como una deficiencia innata empezó a reconocer influencias contextuales: entorno, acceso, expectativas y apoyos necesarios para participar plenamente. Este giro promovió debates sobre derechos, inclusión y dignidad.

De este modo, González y Muñoz (2018) plantea que la consolidación de enfoques de derechos humanos ha generado cambios culturales importantes. Se ha enfatizado que la discapacidad no define la identidad de una persona ni su valor social. Las instituciones han sido desafiadas a replantear prácticas institucionales, normas de accesibilidad y representaciones mediáticas. Sin embargo, persisten estereotipos que vinculan la discapacidad con la vulnerabilidad o la debilidad, lo que requiere trabajo cultural continuo para desmontarlos. La cultura, por tanto, actúa como mediadora entre biología y sociedad, moldeando expectativas y oportunidades.

Es crucial fomentar narrativas que destaquen capacidades, autonomía y participación, evitando reduccionismos. La educación, el empleo y la vida pública deben abrir espacios para diversidades funcionales, respetando ritmos y modos de aprendizaje diversos. Las políticas deben reflejar una visión inclusiva que reconoce derechos y valor humano. Por ello, la comprensión de la discapacidad está profundamente influida por construcciones culturales y su evolución histórica. Comprender este trasfondo permite

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

cuestionar la idea de anormalidad y promover una mirada centrada en derechos y oportunidades. En un sentido más amplio, Mariño (2014) señala que:

> Desde el PIAR como modelo de educación inclusiva sobresalen cuatro ideas que ayudan a explicar su sentido: la inclusión como un derecho humano; la inclusión como la vía para garantizar la equidad en educación; el derecho humano que tiene cualquier persona a ser educado junto a sus iguales; y, por último, la necesidad de que la sociedad asegure el desarrollo de la inclusión. (p. 19)

El PIAR se sustenta en la idea de la inclusión como un derecho humano fundamental, que reconoce la dignidad de cada persona y su sino de participar plenamente en la vida educativa. Este marco enfatiza que la educación debe estar disponible para todos, sin exclusiones por discapacidad, origen o condiciones sociales. La inclusión, entonces, deja de ser una simple medida de apoyo para convertirse en un principio normativo que orienta políticas, prácticas y evaluaciones. Así, el derecho a aprender junto a otros compañeros se posiciona como pilar de una escuela más justa. En este contexto, las instituciones deben garantizar condiciones que permitan a cada estudiante expresar su potencial. Se privilegia la presencia, la participación y el reconocimiento de la diversidad como riqueza pedagógica.

La visión del PIAR sitúa la inclusión dentro de los derechos humanos universales. Se busca eliminar barreras físicas, actitudinales y curriculares que impidan el acceso y la permanencia. De este modo, la educación adquiere un carácter universal y proteccionista de la dignidad. La segunda idea sostiene que la inclusión es la vía para garantizar la equidad en educación, es decir, oportunidades justas para todos los

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

estudiantes. La equidad se distingue de la igualdad al valorar las diferencias y ajustar apoyos. El PIAR propone adaptar recursos, tiempos y estrategias para que nadie quede rezagado. Esto implica flexibilizar contenidos, metodologías y criterios de evaluación para responder a diversas necesidades. Se busca compensar desventajas previsibles y no dejar a nadie al margen del proceso formativo.

La equidad educativa se entiende como acceso, permanencia y éxito académico en condiciones de justicia. La escuela debe identificar brechas y diseñar vectores de intervención que nivelen el campo de juego. Con ello, se avanza hacia una distribución de oportunidades que reconoce cada situación contextual. Por ello, la tercera idea subraya el derecho humano de que cualquier persona sea educada junto a sus iguales, promoviendo una convivencia basada en la igualdad de derechos y deberes. Esta visión rompe con enfoques segregadores y fomenta la participación compartida en proyectos, aulas y comunidades. Debates, aprendizajes y evaluaciones se realizan en contextos donde las diferencias se reconocen y se toleran como parte de la normalidad educativa.

El objetivo es construir identidades complejas que no se reduzcan a la discapacidad o a la diversidad, sino que integren a cada estudiante en una comunidad de aprendizaje. Se destacan prácticas de enseñanza, aprendizaje entre pares y apoyo entre iguales. La escuela se concibe como un espacio de reciprocidad y mutuo aprendizaje. Este principio sitúa a la inclusión como un derecho que fortalece la

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

ciudadanía educativa. La convivencia se enriquece con múltiples miradas y saberes. El resultado esperado es una experiencia escolar compartida y equitativa.

La cuarta idea enfatiza la necesidad de que la sociedad asegure el desarrollo de la inclusión, considerándola una responsabilidad colectiva. No basta con actuar en las aulas; se requieren políticas públicas, servicios de apoyo y una cultura organizacional que favorezca la inclusión. El PIAR plantea alianzas entre familia, comunidad y escuela para sostener procesos de aprendizaje a lo largo del tiempo. Se destacan recursos, formación docente continua y articulación con servicios especializados cuando sean pertinentes. La sociedad debe promover actitudes de respeto y valoración de la diferencia, reduciendo barreras culturales. La inclusión sostenible depende de inversiones, evaluación de impacto y ajuste de prácticas.

Por tal motivo, el PIAR consolida cuatro ideas clave que configuran un modelo de educación inclusiva coherente y efectivo. La inclusión como derecho humano fundamental la dignidad y la participación; la equidad educativa garantiza oportunidades ajustadas a necesidades; el derecho a ser educado junto a iguales promueve la convivencia y el aprendizaje conjunto; y la necesidad social de asegurar la continuidad de la inclusión impulsa políticas y prácticas sostenibles. Juntas, estas ideas articulan una visión integral donde la educación de todas las personas es prioridad y responsabilidad compartida. Este enfoque, si se implementa con compromiso, transforma la escuela en un motor de justicia, convivencia y desarrollo humano. Según la UNESCO (2021):

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

> se deben considerar inclusivas las escuelas, los centros de aprendizaje y los sistemas educativos que están abiertos a todos los niños y niñas, ya que, en acuerdo a esta disposición, estos establecimientos se deben caracterizar por el intento de eliminar cualquier barrera o situación que se considere obstaculizadora del aprendizaje de sus miembros (p. 29).

La premisa de incluir implica imaginar una educación que recibe a todos los niños y niñas sin exclusiones, con independencia de sus condiciones. En este marco, la inclusión no es una moda, sino una orientación estructural que transforma la misión educativa. Se cuestionan barreras físicas, actitudinales, curriculares y tecnológicas que limitan la participación. Cada institución debe revisar sus políticas y prácticas para garantizar accesibilidad real y usable para toda la diversidad de estudiantes. Al promover la apertura, se busca construir un entorno donde todas las identidades sean visibles y valoradas. La inclusión, así planteada, se convierte en un criterio de calidad y legitimidad educativa.

Según el MEN (2017) la eliminación de barreras se presenta como un objetivo concreto y verificable, no como una promesa general. Esto implica adaptar infraestructuras, horarios, métodos y materiales para responder a necesidades diversas. Las comunicaciones deben ser claras y accesibles para todos, incluyendo a quien tenga distintos estilos de aprendizaje o apoyos necesarios. La evaluación también debe considerar múltiples formas de demostrar aprendizaje, evitando exclusiones por formatos que no contemplan toda la heterogeneidad. Cuando las barreras se modifican o eliminan,

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

la experiencia educativa se acerca a la verdadera participación. Así, la escuela deja de ser un espacio homogéneo y se transforma en un laboratorio de inclusión constante.

La apertura hacia todos los niños y niñas exige una planificación cuidadosa y una distribución equitativa de recursos. Es crucial asegurar apoyos educativos, tecnologías asistidas y servicios de apoyo que faciliten el aprendizaje sin convertir la necesidad en una carga para otros. La coordinación entre docentes, familias y comunidades se vuelve indispensable para identificar obstáculos y diseñar soluciones compartidas. Los centros deben fomentar culturas institucionales que valoren la diversidad como motor de aprendizaje y crecimiento. En ese marco, la inclusión se alimenta de prácticas colaborativas, evaluaciones flexibles y proyectos que convocan a todos. La planificación estratégica debe anticipar posibles barreras y diseñar respuestas proactivas.

Ante ello, Booth y Ainscow (2010) la educación inclusiva requiere una visión de derechos y justicia educativa que guíe las decisiones institucionales. Garantizar el acceso a la educación de calidad para todas las personas implica comprender que la diversidad enriquece el proceso formativo. Las políticas deben promover la eliminación de obstáculos, sean físicos, pedagógicos o sociales, que impidan la participación plena. La gestión escolar debe reflejar esa prioridad con presupuestos adecuados, formación continua y evaluaciones de impacto. Cuando se eliminan las barreras, la experiencia educativa se aproxima al ideal de igualdad de oportunidades. Se promueve así una cultura de pertenencia y responsabilidad compartida por el éxito de todos.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

Los sistemas educativos también deben adaptar sus marcos normativos para facilitar la inclusión sostenida en el tiempo. Esto implica estándares flexibles, rutas de aprendizaje diversificadas y apoyos coordinados entre niveles. La planificación a largo plazo debe prever mejoras en infraestructura, tecnología y personal para atender la diversidad. La inclusión no debe verse como una meta aislada, sino como un proceso continuo de revisión y mejora. Las comunidades deben participar en la elaboración de políticas que favorezcan la participación equitativa. En este contexto, la investidura de la inclusión se consolida como un principio rector de la educación pública. La responsabilidad es compartida entre autoridades, docentes, familias y estudiantes.

Por tal motivo, hacer que las escuelas, centros de aprendizaje y sistemas educativos sean inclusivos implica abrirse a todos los niños y niñas y eliminar barreras que obstaculicen el aprendizaje. Es un horizonte que demanda acción concreta en infraestructura, prácticas pedagógicas y políticas públicas. La inclusión se convierte en una condición de calidad, derechos y dignidad para cada estudiante. Solo así la educación adquirirá la universalidad que reconoce y celebra la diversidad. Este compromiso requerirá tiempo, recursos y voluntad colectiva para sostenerse en el desarrollo educativo de todas las comunidades.

CONSIDERACIONES FINALES

El PIAR se configura como un marco conceptual que sitúa la inclusión en el centro de la acción educativa, articulando derechos, oportunidades y apoyos necesarios para la

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

diversidad estudiantil. En un país con múltiples realidades, este modelo ofrece una ruta para reducir brechas y asegurar una educación de calidad para todos. Su valor radica en convertir principios abstractos en prácticas concretas dentro de escuelas, barrios y capitales regionales. Al enfatizar la dignidad y la participación, el PIAR invita a repensar roles, recursos y responsabilidades de actores educativos y sociales. En ese sentido, se propone no solo adaptar contenidos, sino transformar culturas institucionales para permitir la participación plena.

Una consideración clave es la interrelación entre derechos y oportunidades reales de aprendizaje. En Colombia, garantizar derechos implica ir más allá de la normativa; requiere mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que midan resultados inclusivos. El PIAR propone indicadores de proceso y de resultado que acompañen la trayectoria de cada estudiante con diversidad funcional. Esto demanda sistemas de información robustos, capacitación docente constante y recursos suficientes para atender necesidades diversas. La implementación efectiva exige claridad en la asignación de responsabilidades entre entidad territorial, escuela y familia.

Otra dimensión relevante es la formación docente y la cultura escolar. El PIAR impulsa una profesionalización continua que incorpore estrategias de enseñanza inclusivas, enseñanza y apoyo entre pares. En Colombia, la diversidad exige metodologías flexibles, evaluación múltiple y ambientes de aprendizaje accesibles. La inversión en formación debe ser sostenida, con énfasis en competencias culturales, lingüísticas y técnicas para atender estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

Además, se requiere una red de apoyo que permita a docentes gestionar situaciones complejas en el aula. La capacitación debe orientarse a reducir sesgos y a promover actitudes de valoración de la diversidad.

La participación de las familias y comunidades es otro eje central. El PIAR reconoce que la inclusión no se consigue sin alianzas sólidas entre escuela, hogar y entorno social. En el contexto colombiano, estas alianzas deben fortalecerse mediante canales de comunicación efectivos, apoyo a cuidados y recursos comunitarios que complementen la propuesta educativa. Las comunidades deben ser consideradas diseñadoras de rutas pedagógicas y de intervenciones de apoyo. Esto facilita una respuesta contextualizada a necesidades locales, manteniendo al niño o niña en el centro del proceso. La participación social también implica transparencia y confianza en las decisiones institucionales.

La infraestructura y las tecnologías deben adecuarse para garantizar accesibilidad real. Aire, movilidad, tecnologías de asistencia y materiales adaptados son componentes esenciales del PIAR en la práctica. En Colombia, esto implica inversiones en escuelas públicas y privadas, así como apoyos desde el Estado para zonas rurales y urbanas con mayores retos. La responsabilidad compartida entre ministra, secretarías de educación y entidades locales es clave para asegurar recursos suficientes. La accesibilidad debe ser vista de forma integral: física, digital y pedagógica. Este enfoque posibilita que todos los estudiantes participen en igualdad de condiciones.

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

La articulación entre educación inicial, básica y media cobra relevancia en la implementación del PIAR. La continuidad de apoyos y ajustes a lo largo del trayecto educativo es necesaria para evitar pérdidas y deserción. En la práctica, implica coordinar planes de estudio, itinerarios flexibles y rutas de aprendizaje que respeten ritmos y potenciales. La articulación con sistemas de apoyo externos, como salud y servicios sociales, fortalece la respuesta integral. Este enfoque garantiza coherencia entre niveles y evita duplicidades o vacíos de atención. En suma, la continuidad educativa es un pilar del éxito inclusivo.

La evaluación y la rendición de cuentas deben incorporar criterios de calidad inclusiva. El PIAR propone evaluación formativa, participativa y centrada en el progreso individual. En Colombia, instrumentar estas prácticas requiere marcos normativos claros, herramientas accesibles y mecanismos de seguimiento confiables. La transparencia en resultados y avances refuerza la confianza entre familias y escuelas. La responsabilidad de lograr mejoras debe ser compartida y visible para la comunidad. La evaluación inclusiva impulsa ajustes pedagógicos oportunos y evita la estigmatización de alumnos con diversidad.

Por tal motivo, el PIAR como fundamento para el desarrollo de prácticas inclusivas en Colombia implica un esfuerzo integral que conecte derechos, formación, comunidad, infraestructura y evaluación. Su implementación demanda un compromiso sostenido de políticas públicas, inversión adecuada y cultura escolar orientada a la dignidad de cada persona. Si se logra articular estos componentes, la educación colombiana puede

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

avanzar hacia una realidad inclusiva, equitativa y de alta calidad. Este camino requiere paciencia, seguimiento y la participación de todas las voces para construir una educación verdaderamente para todos.

REFERENCIAS

Booth, T. y Ainscow, M. (2010). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Madrid: Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.

Blanco, R. (2019). Hacia una escuela para todos y con todos. 48. https://sites.google.com/site/redinclusion/ROSA_BLANCO.PDF

Calvo, M. (2009) Participación de la comunidad. En Aspectos clave de la educación inclusiva. Publicaciones del INICO Colección Investigación. Salamanca.

Freire, P. (1997). Pedagogía de la Autonomía Saberes Necesarios para la Práctica educativa. Madrid, España: Siglo XXI. https://www.dropbox.com/s/f45menxl90udjy4/paulo%20freire%20%20pedagogia%20de%20la%20autonomia.pdf

González, M. y Muñoz, J. (2018). Instantáneas en torno a la Pedagogía y Desarrollo Humano. Comunicación, educación y cultura: Movilidades y perspectivas. Coordinador: Julián Enrique Páez Valdez. Universidad Católica de Pereira. ISBN: 978-958-8487-40-3 (Electrónico) Primera edición

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739

LÍNEA IMAGINARIA
REVISTA DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE FRONTERA
Número 27. Vol. 2 (2026), pp. 192- 212 / Edición Continua
ISSN en Línea: 2477-9415 / ISSN Impreso: 2477-9415
Depósito Legal: pp 200602TA2254
ENSAYO

MEN (2017). Decreto 1421. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Recuperado: noviembre 8 de 2019. Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20 DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf

Moriña, A. (2014). Teoría y práctica de la educación inclusiva. Aljibe

López Melero, M. (2011). Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones. Innovación Educativa, 21, 37-54

Ramírez, W. (2017). La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. Cuadernos de Lingüística Hispánica, (30), 211-230. doi: https://doi.org/10.19053/0121053X.n30.0.6195.

UNESCO (2021). Educación 2030 Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 - Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Paris. Unesco

https://doi.org/10.56219/lneaimaginaria.v2i27.6739